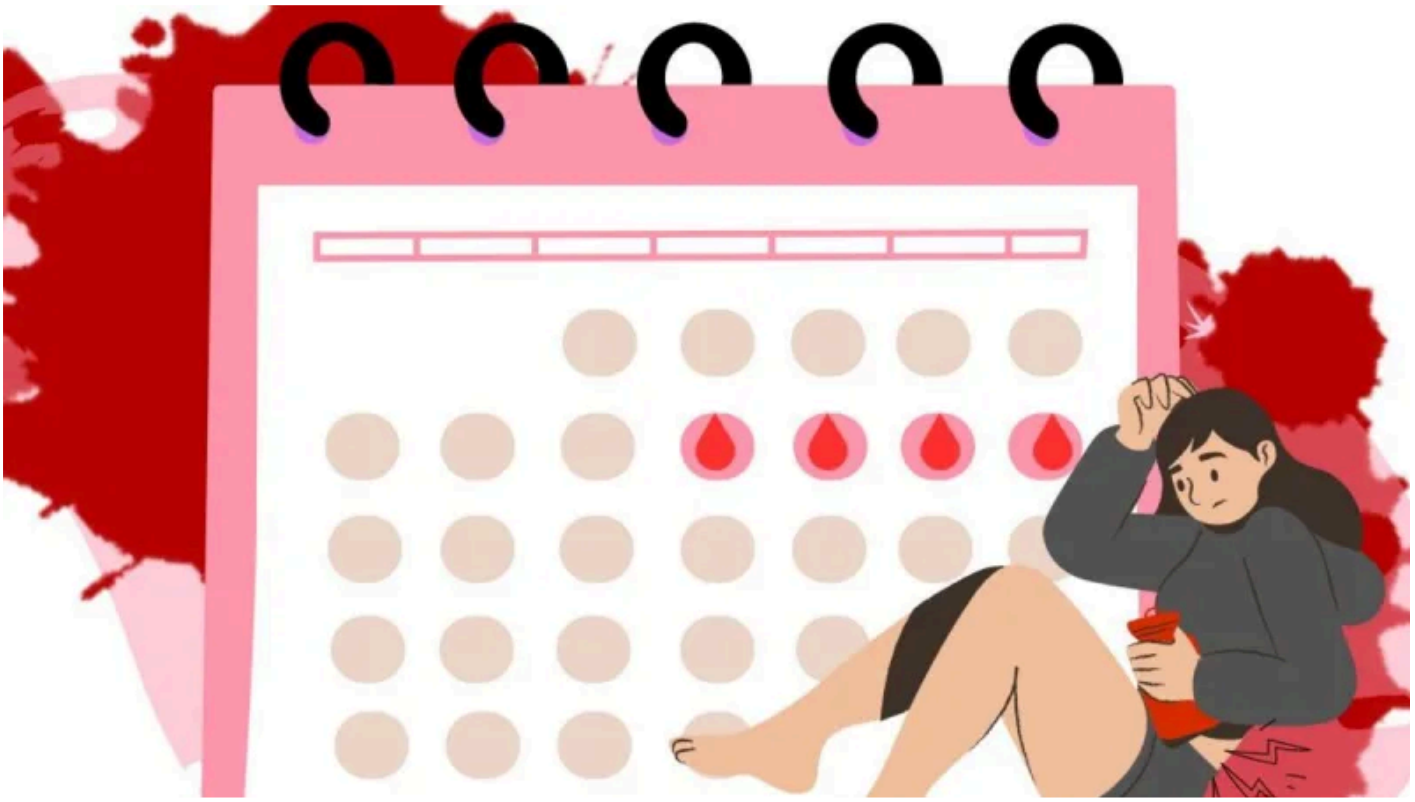
NACIONAL

Aprueban licencia menstrual laboral para trabajadoras en Nuevo León

11 de enero de 2024 · 2 min de lectura



Las trabajadoras de Nuevo León diagnosticadas con endometriosis o dismenorrea ya podrán hacer uso de una licencia menstrual. Se trata de un permiso laboral, para ausentarse de sus trabajos hasta por dos días, que entró en vigor este 5 de enero luego de que el Gobierno del estado publicara el decreto que creaba esta licencia.

De acuerdo con esta nueva disposición, las mujeres con endometriosis severa o dismenorrea primaria o secundaria, en grado incapacitante, tendrán la posibilidad de realizar su trabajo a distancia, aunque si la naturaleza del trabajo no lo permite, pueden dejar de trabajar hasta por dos días.

Los dos días de incapacidad se otorgarán con goce de sueldo, y el derecho será válido al presentar un certificado médico que compruebe alguno de los dos padecimientos.

La licencia laboral menstrual se publicó el 5 de enero del 2024 en el Periódico Oficial de ese Estado, después de realizar modificaciones a la Ley del Servicio Civil nuevoleonense.

Otras entidades donde la licencia menstrual es una realidad son la Ciudad de México e Hidalgo.

La endometriosis es un padecimiento en el cual las células que revisten el útero crecen en zonas externas del útero, como los ovarios, las trompas de Falopio, los intestinos, el recto, o la vejiga, lo que ocasiona fuertes dolores durante el periodo menstrual.

La dismenorrea es el dolor uterino intenso durante la menstruación. En algunos casos, los cólicos pueden irradiarse hasta la espalda y las piernas, y puede venir acompañado de dolores de cabeza, náuseas, calambres, diarrea y vómitos ocasionales.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueban-licencia-menstrual-laboral-para-trabajadoras-en-nuevo-leon
Descargado el 22 de noviembre de 2026.